

Subdepto. De Control y Calidad de Prestaciones DZS ACA/RJR/rjr



1000527

RES. EXENTA 8A.3/Nº \_

MAT.: INCORPORA PRESTACIONES AL CONVENIO EN ROL MLE DE LA PROFESIONAL FAVIOLA ANDREA ARRIOLA CABELLO RUT:

0		
темисо,	0 6 ABR. 2017	

## VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°53 de fecha 11-01-2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 13/12/2016, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la prestadora Faviola Andrea Arriola Cabello, RUT.:

2.- Que, el convenio del prestador se encuentra "Vigente" y presentó solicitud N° 35830 de fecha 16/03/2017 para incorporar prestación al convenio inicialmente autorizado;

3.- Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio Nº 35830 del 31/03/2017, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

## **RESUELVO:**

1.- Apruébese la actualización de convenio de la prestadora **Faviola Andrea Arriola Cabello, RUT.:** incorporándose lo siguiente:

PRESTACIONES AUTORIZADAS		
Desde	Hasta	
0601011	0601011	

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





2.- Actívese el registro de la nueva prestación, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio de la prestadora.

3.- Notifíquese, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuniquese y Archivese

DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

## DISTRIBUCIÓN:

Faviola Andrea Arriola Cabello

Expediente de Convenio del Prestador Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR. .....